Este dia el dicho conçejo fue dicho que bien sabian e como esta çibdad e toda la tierra estaua muy menguada de panes e que esta çibdad es bastesçida della e de los carniçeros e de otras personas que suelen matar carneros e otras carnes e [illegible] desta çibdad e que dan que [illegible] de [illegible] los dichos carneros para la Pascua e ta bien de [illegible] e como se venden los dichos carneros [illegible] onde los dichos señores del conçejo teniente logar de corregidor e regidores caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron que desde el dia de Pascua florida primera que viene en adelante se vendan los carneros [illegible] e siguientes [illegible] dan los dichos carneros de estos [illegible] que se sigue

Primeramente el arrelde del carnero a veynte blancas

Item el arrelde del cabron castrado e puerco macho a [illegible] blancas

Item el arrelde de la vaca e buey e oveja e cabra e puerca a [illegible] blancas

E se mandaron lo dicho pregonar publicamente por toda esta çibdad lo qual fue dicho pregonado [illegible] en veynte [illegible] dias del dicho mes de março del dicho año por Juan [illegible] pregonero publico del dicho conçejo testigos Juan Alfonso [illegible] e [illegible] notarios vezinos de Murçia

Conçejo

Martes veynte e un dias del dicho mes de março del dicho año estando ayuntados en la camara de la corte [illegible] el bachiller Diego [illegible] teniente de corregidor [illegible] el bachiller [illegible] justiçia mayor de la dicha çibdad [illegible] señor Alfonso [illegible] e [illegible] gouernador Juan Alfonso [illegible]